



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

Por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentelcésped, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2013, se aprobó inicialmente el expediente de disolución de la Agrupación Municipal de los Ayuntamientos de Fuentelcésped y Gumiel de Izán para el sostenimiento en común de la Secretaría Municipal.

El expediente se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado en las oficinas municipales a efecto de reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas por los interesados.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En Fuentelcésped, a 22 de enero de 2014.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Ángeles Bayo Valderrama